



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0651-R-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01-2016-I-C-COMUL-FATS de fecha 07 de julio de 2016 a través del cual la responsable del Comité Multisectorial de prevención del Consumo de Alcohol y drogas Municipalidad Provincial de Huancayo, remite informe de actividades desarrolladas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, a través del oficio de la referencia la responsable del Comité Multisectorial de prevención del Consumo de Alcohol y drogas - Municipalidad Provincial de Huancayo, remite el informe de la actividad: "Pasacalle y Feria de Servicios "UNCP unidos contra el consumo el alcohol y drogas", desarrollado el 01 de julio de 2016 en coordinación con la Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias de la Comunicación (Departamento Psicopedagógico), y Oficina General de Bienestar Universitario (Psicóloga);

Que, dicha actividad fue planificada en el marco del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas que se celebra el 26 de junio y programada para el día 01 de julio, donde diversas instituciones de la provincia de Huancayo acordaron de manera unánime el desarrollo de la misma; en la UNCP se coordinó con los diversos Departamentos Psicopedagógicos a través del Departamento Psicopedagógico de la Facultad de Trabajo Social y Ciencias de la Comunicación, así como de la Oficina de Bienestar Universitario (Psicóloga), lográndose el involucramiento de los diversos profesionales, así como de los internos de Psicología y Practicantes;

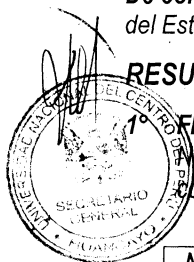
Que, con Oficio N° 0603-2016-VRAC-UNCP del 14 de julio de 2016, la Vicerrectora Académica solicita el reconocimiento por participación efectiva en la actividad "Pasacalle y Feria de Servicios" UNCP unidos contra el consumo de alcohol y drogas, evento realizado el 01 de julio de 2016; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

FELICITAR y AMERITAR al siguiente personal docente, estudiantes y profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por haber participado en el Pasacalle y Feria de Servicios "UNCP unidos contra el Consumo de Alcohol y Drogas", realizado el 01 de julio de 2016: siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. RICARDO SOTO SULCA	Decano - Facultad de Trabajo Social
2	Mg. JENNY VERONICA TRUCIOS DE LA CRUZ	Responsable de la Comisión - Docente Facultad de Trabajo Social
3	Mg. MARILÚ URIBE HINOSTROZA	Responsable del Departamento Psicopedagógico de la Facultad de Trabajo Social y responsable de la Coordinación comisionada UNCP EN COMUL
4	ROCIO CASTELLANOS MAYMA	Psicóloga - Oficina General de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

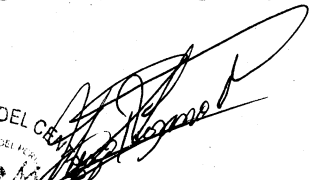
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0651-R-2016

5	NIDZABETH YARANGA COCA	Alumna Practicante
6	ESTEFANI TITO CASTRO	Alumna Practicante
7	MIRYAM MEDINA VIDALÓN	Alumna Practicante
8	KARINA ANDRADE ASTETE	Alumna Practicante
9	JHON RAVICHAGUA CUBA	Interno - Psicólogo
10	GABRIELA TORALVA VILLAVERDE	Interno - Psicólogo
11	JHOANA ALIAGA HUERE	Interna - Psicóloga
12	MARLEYNEY CONDOR VILCAS	Interna - Psicóloga
13	REYNA ISABEL LAREDO CÁRDENAS	Directora - Oficina de Relaciones Públicas de la UNCP

- 2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal de los docentes detallados en el resolutive precedente, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO


MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO